

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2019-02
	Consecutivo	48-021
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	N/A	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	junio 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	VERONICA MURGAS GOMEZ	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que de acuerdo con el Decreto Acordal No. 0941 de 2016“mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central Del Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla” se establece en el artículo 51 las funciones de la Secretaria General Distrital entre las cuales encontramos las siguientes	
	FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
	Consolidar, registrar, divulgar y analizar las necesidades de bienes, obras, tecnología y servicios del Distrito de Barranquilla a través de los diferentes mecanismos establecidos por la normatividad vigente.	Consolidar a través de los diferentes mecanismos establecidos por la normatividad vigente, las necesidades de bienes, obras, tecnología y servicios del Distrito de Barranquilla.
		Actualizar de conformidad con la información suministrada por las diferentes dependencias del Nivel Central de la Alcaldía de Barranquilla, el Plan Anual de Adquisiciones.
		Identificar las condiciones del mercado para desarrollar de manera eficiente los análisis del sector, a fin de propender por la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación.

		Implementar el manejo de herramientas tecnológicas con el fin de recepcionar, almacenar, registrar, custodiar y entregar los bienes requeridos para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital
		Administrar el Sistema de Gestión de Proveedores con el fin de aumentar la pluralidad de oferentes en estudios del sector y en los procesos de contratación, de acuerdo con los requisitos definidos previamente por la entidad.
		Planear, proyectar y reportar los bienes, obras, tecnología y servicios que la dependencia va a adquirir para el cumplimiento de sus objetivos, en concordancia con el plan de desarrollo y el plan operativo anual de inversión en la herramienta definida para tal fin

Las funciones citadas las desarrolla el Area de Compras.

De igual forma vale la pena anotar que el señor Alcalde Distrital, en cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes y con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos, y garantizar el oportuno y efectivo ejercicio de las funciones a cargo de las distintas Secretarías, mediante Decreto 0238 de 2020, delega en el Secretario General, las facultades en materia de contratación y delegación del gasto y el trámite de todos los procesos de selección de contratistas y suscripción de convenios y contratos que deba celebrar el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

En este orden de ideas, la Secretaría General del Distrito, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda a su interior, lo cual redundara en aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines misionales, requiere la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales para la asesoría y acompañamiento en la estructuración y desarrollo en las diferentes fases y procesos de selección en las demás dependencias. Por otra parte la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE LA GESTION CONTRACTUAL.								
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase							
1	80111600	Servicios de personal temporal							

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Con la realización de la presente contratación se pretende realizar la gestión oportuna de las gestiones precontractuales, contractuales y post contractuales que debe adelantar la Secretaria General Del Distrito en el desarrollo de la gestión contractual. (Las Obligaciones Específicas se describen en el CUADRO ANEXO)																	
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA																	
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA																	
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA																		
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	• Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. • Cumplir de buena fe el objeto contratado. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en este. • Las obligaciones indicadas en este estudio. • Subir en el Secop II los documentos del respectivo proceso de contratación																	
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. 2. 3. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato.																	
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.																	
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de los contratos es de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 227.880.000.00) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>211201</td><td>Gastos de personal – Servicios Personales Indirectos</td><td>02</td><td>ICLD</td><td>\$ 227.880.000</td></tr></table> Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.						Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	211201	Gastos de personal – Servicios Personales Indirectos	02	ICLD	\$ 227.880.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor													
1	211201	Gastos de personal – Servicios Personales Indirectos	02	ICLD	\$ 227.880.000													
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202001872</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 227.880.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaria de Hacienda</td></tr></table>						Número:	202001872	Valor:	\$ 227.880.000	Autorizados por	Secretaria de Hacienda						
Número:	202001872																	
Valor:	\$ 227.880.000																	
Autorizados por	Secretaria de Hacienda																	

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: - Perfil académico y experiencia, - Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Formato Único de Hoja de Vida emitida por el SIGEP. • Certificados de Estudios Acorde a la Actividad a Contratar. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural. • Certificado de idoneidad. • Certificado de Inexistencia de personal en planta. • Certificación de terminación de materias de estudios especializados (en caso que aplique). • Copia de diplomas. • Certificados de experiencia y/o copias de contratos. • Examen médico pre ocupacional (Decreto 0723 de 2013).
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA.
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA.
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no

	se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación así como sus características no se hacen exigibles las garantías	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	KAREN MORENO ECHEVERRI
	Identificación del funcionario:	55.301.425
	Cargo:	JEFE DE OFICINA (E) de servicios logísticos y administrativos.
	Dependencia:	SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .	
3.11 Liquidación del Contrato	Para los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	KAREN MORENO ECHEVERRI	
CARGO:	JEFE DE OFICINA (E) de servicios logísticos y administrativos.	
Proyectó:	VERONICA MURGAS GOMEZ ^{BA}	

NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito		Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual	
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista		Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista		Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del contrato o del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato o y notificar a la oficina jurídica y secretaría	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los	Conforme al plazo establecido	Periódicas, verificar cumplimiento	Mensual	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Idoneidad	Experiencia General	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	Valor Contrato 2020	Forma de pago	PLAZO
Mínima Específica					
Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales	3 años	- Análisis de especificaciones técnicas recibidas en los estudios previos de las distintas secretarías como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación. - Apoyo en la gestión de proveedores de manera que se cuente con una base de datos de proveedores capacitados y calificados para contratar. - Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). - Apoyo en la evaluación técnica y financiera que le sean asignados por el supervisor del contrato - Apoyo en la revisión de los ofrecimientos económicos que se le sean asignados por el supervisor del contrato.	\$ 36.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta y uno (31) de Julio de 2020 por el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) y cinco (5) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de un informe de gestión de actividades, acompañado de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	31 de diciembre de 2020

Idoneidad Mínima Específica	Experiencia General	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	Valor Contrato 2020	Forma de pago	PLAZO
Ing. Civil	3 años	- Análisis de especificaciones técnicas recibidas en los estudios previos de las distintas secretarías como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación. - Apoyo en la gestión de proveedores de manera que se cuente con una base de datos de proveedores capacitados y calificados para contratar. - Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). - Apoyo en la evaluación técnica y financiera que le sean asignados por el supervisor del contrato	\$ 36.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta y uno (31) de Julio de 2020 por el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) y cinco (5) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de un informe de gestión de actividades, acompañado de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	31 de diciembre de 2020

Idoneidad	Experiencia General	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	Valor Contrato 2020	Forma de pago	PLAZO
Mínima Específica					
Profesional en Negocios Internacionales	2 años	- Análisis de especificaciones técnicas recibidas en los estudios previos de las distintas secretarías como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación. - Apoyo en la gestión de proveedores de manera que se cuente con una base de datos de proveedores capacitados y calificados para contratar. - Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). - Apoyo en la revisión de los ofrecimientos económicos que se le sean asignados por el supervisor del contrato. - Apoyo en la evaluación técnica que le sean asignados por el supervisor del contrato - Apoyo en la supervisión de contratos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	\$ 30.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta y uno (31) de Julio de 2020 por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) y cinco (5) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de un informe de gestión de actividades, acompañado de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	31 de Diciembre de 2020

Idoneidad Mínima Específica	Experiencia General	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	Valor Contrato 2020	Forma de pago	PLAZO
Persona con Título Profesional	4 años	- Análisis de especificaciones técnicas recibidas en los estudios previos de las distintas secretarías como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación. - Apoyo en la gestión de proveedores de manera que se cuente con una base de datos de proveedores capacitados y calificados para contratar. - Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). - Apoyo en la revisión de los ofrecimientos económicos que se le sean asignados por el supervisor del contrato. - Apoyo en la evaluación técnica que le sean asignados por el supervisor del contrato. - Apoyo en la supervisión de contratos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	\$ 37.440.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta y uno (31) de Julio de 2020 por el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000) y cinco (5) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de un informe de gestión de actividades, acompañado de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	31 de Diciembre de 2020

Idoneidad Mínima Específica	Experiencia General	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	Valor Contrato 2020	Forma de pago	PLAZO
Administrador de Empresas	4 años	- Análisis de especificaciones técnicas recibidas en los estudios previos de las distintas secretarías como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación. - Apoyo en la gestión de proveedores de manera que se cuente con una base de datos de proveedores capacitados y calificados para contratar. - Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). - Apoyo en la revisión de los ofrecimientos económicos que se le sean asignados por el supervisor del contrato. - Apoyo en la evaluación técnica que le sean asignados por el supervisor del contrato. - Apoyo en la supervisión de contratos que le sean asignados por el supervisor del contrato	\$ 37.440.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta y uno (31) de Julio de 2020 por el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000) y cinco (5) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de un informe de gestión de actividades, acompañado de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	31 de Diciembre de 2020

Idoneidad Mínima Específica	Experiencia General	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	Valor Contrato 2020	Forma de pago	PLAZO
Administrador de Negocios	5 años	- Análisis de especificaciones técnicas recibidas en los estudios previos de las distintas secretarías como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación. - Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). - Apoyo en la revisión de análisis del sector que le sean asignados por el supervisor del contrato - Apoyar en la elaboración del plan anual de adquisiciones a cargo de la secretaría general, realizar informes a solicitud de su jefe inmediato y/o Secretaría General. - Apoyo en la revisión de los ofrecimientos económicos que se le sean asignados por el supervisor del contrato. - Apoyo en la evaluación técnica y financiera que le sean asignados por el supervisor del contrato. - Apoyo en la supervisión de contratos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	\$ 51.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta y uno (31) de Julio de 2020 por el valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.500.000) y cinco (5) pagos iguales mensuales por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de un informe de gestión de actividades, acompañado de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	31 de Diciembre de 2020